

 IMSS COAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO NO. 22_U_1278_2021 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AA-050GYR006-E569-2021
---	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO 22_U_1278_2021

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO 22_U_1278_2021, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, "GUARDERÍA TRAVIESOS", S.C., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA LIC. WENDY BONILLA ACO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO 099001300000/231/2021 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, Y LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, DIFUNDIERON EL ACUERDO ACDO.AS3.HCT.180621/148.P.DPES DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL, SE AUTORIZÓ LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ASÍ COMO, REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN Estricto Apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y demás disposiciones que resulten aplicables.
- II.- CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO 22_U_1278_2021, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026", EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y DICHO INSTRUMENTO LEGAL, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 AL 207 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LAS DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL INSTITUTO" Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES; ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO, FUNCIONALIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO".
- III.- EN LA CLÁUSULA "TRIGÉSIMA" DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, AHORA 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LAASSP").
- IV.- CON FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 UNO, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", "QUINTO" Y "SEXTO" DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026"; AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- V.- CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2022, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 DOS, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", "QUINTO" Y "SEXTO" DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026"; AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- VI.- CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03 TRES, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", "QUINTO" Y "SEXTO" DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026"; AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.

Recib. Convenio Original 21-Enero-26
 Wendy Bonilla Aco

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO NO. 22_U_1278_2021 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AA-050GYR006-E569-2021
---	--	---

- VII.- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 04 CUATRO, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", "QUINTO" Y "SEXTO" DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026"; AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- VIII.- CON FECHA 31 DE MAYO DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 05 CINCO, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", "QUINTO" Y "SEXTO" DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026"; AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- IX.- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 06 SEIS A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", "QUINTO" Y "SEXTO" DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026"; AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- X.- CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 07 SIETE, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026".
- XI.- CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 08 OCHO, A "EL CONTRATO" A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS "PRIMERO", DE SU CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTES A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026".
- XII.- CON FECHA 04 DE JULIO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO 09 NUEVE A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA "DÉCIMA OCTAVA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026".
- XIII.- LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE "EL CONTRATO" ESTABLECE LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO QUE DEBEN CONSIDERARSE CON MOTIVO DE LAS EVALUACIONES QUE REALICE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR".
- XIV.- MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO CIRCULAR NO. 099001300000/803/2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y, LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL, DIERON A CONOCER A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES, Y REGIONALES, TITULARES DE LAS JEFATURAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES; TITULARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUARDERÍAS; UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL, COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DE "EL INSTITUTO", LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO QUE DEBEN PREVALECER EN "EL CONTRATO" A PARTIR DE SU DIFUSIÓN, ANTE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TERCER PERIODO DE APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA", ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RANGOS DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN.
- XV.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO 229001320100/2336/2025 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, LE NOTIFICÓ A "EL PROVEEDOR" EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO PREVISTOS EN "EL CONTRATO", SU JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL; EN EL QUE, CON MOTIVO DE ELLO, SE SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ANEXO 01 (UNO) DE ESTE DOCUMENTO, A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, INCISO B) INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y EL CUADRO QUE SE COMPRENDE EN EL PÁRRAFO QUINTO, AMBOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE "EL CONTRATO", ANTE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TERCER PERIODO DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA", ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RANGOS DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN.
- XVI.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.



OOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO
NO. 22_U_1278_2021

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
AA-050GYR006-E569-2021

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTiendo EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III BIS, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS "POBALINES", COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.
- I.4. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("RLAASSP"), 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL "RIIMSS",



IMSS
GOAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO
NO. 22_U_1278_2021

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
AA-050GYR006-E569-2021

NUMERALES 4.31 Y 5.3.8., INCISO B), DE LAS "POBALINES", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA INTERVENIR COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-050GYR006-E569-2021, DEL CUAL SE DERIVA "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO.

I.5. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 4.24 Y 5.3.1 DE LAS "POBALINES", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA DETERMINAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARTICIPANDO EN "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE.

I.6. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 4.25 Y 5.3.9, INCISO B) DE LAS "POBALINES", LA LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVA "EL CONTRATO", PARTICIPANDO EN ÉSTE Y EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 24,631, VOLUMEN NÚMERO 318, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2000, MEDIANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ SU ACTA CONSTITUTIVA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA; QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 447 A FOJAS 113 DEL VOLUMEN 7, DEL LIBRO VI, DE LOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, QUEDANDO LA COPIA DEL MISMO, AGREGADA A FOJAS DE LA 34 A LA 55 DEL VOLUMEN 126, DEL LIBRO APÉNDICE, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2000.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR LA LIC. WENDY BONILLA ACO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 24,631, VOLUMEN NÚMERO 318, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2000, MEDIANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ SU ACTA CONSTITUTIVA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA; QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 447 A FOJAS 113 DEL VOLUMEN 7, DEL LIBRO VI, DE LOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, QUEDANDO LA COPIA DEL MISMO, AGREGADA A FOJAS DE LA 34 A LA 55 DEL VOLUMEN 126, DEL LIBRO APÉNDICE, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2000 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO 26,463, VOLUMEN 340, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 459, FOJA 116, VOLUMEN 7, LIBRO VI, A FOJAS DE LA 2934 A LA 2966 DEL VOLUMEN 126 DEL LIBRO APÉNDICE. DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2001, SE HIZO CONSTAR LA AMPLIACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE ENTRE OTROS, EN: FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO MEDIANTE ALIMENTACIÓN CON ALTO VALOR NUTRICIONAL, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE ACCIONES EDUCATIVAS Y DE FOMENTO DE LA SALUD. TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN, ESTANCIA INFANTIL Y PREESCOLAR.

II.4.- PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CARRETERA A NAUTLA, NÚMERO 140, SECCIÓN 12-A, BARRIO DE CHIGNAULINGO, C. P. 73820, TEZIUTLÁN, PUEBLA, TELÉFONO: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

II.5.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GTR000822N36, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000031859.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO NO. 22_U_1278_2021 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AA-050GYR006-E569-2021
---	--	---

- III.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO TERCERO, INCISO *B*) *INDICADORES*, APARTADO *SATISFACCIÓN DEL USUARIO* Y EL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL PÁRRAFO QUINTO, DE LA CLÁUSULA “**DÉCIMA NOVENA**” DE “**EL CONTRATO**”. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “**LAASSP**”, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA DE “**EL CONTRATO**”.
- III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.
- III.3. EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A “**EL PROVEEDOR**” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DE “**EL CONTRATO**”, EN SUS PÁRRAFOS, TERCERO INCISO “*B*) *INDICADORES*, APARTADO *SATISFACCIÓN DEL USUARIO*” Y, QUINTO RESPECTO AL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL MISMO, EN LO RELATIVO A LOS PORCENTAJES QUE SE ESTABLECEN EN EL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO, A EFECTO DE SUSTITUIR EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA QUE LA GUARDERÍA 1278 PUEDA CONTINUAR OTORGANDO EL SERVICIO Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNA “RANGOS POR INDICADOR” DEL CUADRO REFERIDO, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

(PÁRRAFO TERCERO, INCISO *B*) *INDICADORES*, APARTADO *SATISFACCIÓN DEL USUARIO*)

DICE:

- **SATISFACCIÓN DEL USUARIO.**- SE REFIERE A LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO SERÁ DEL 90%.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- **SATISFACCIÓN DEL USUARIO.**- SE REFIERE A LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO SERÁ 84%:

(PÁRRAFO QUINTO)

DICE:

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL “**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**” DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LOS RANGOS POR INDICADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO NO. 22_U_1278_2021 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO AA-050GYR006-E569-2021
---	--	--

ESQUEMA	TIPO DE CUOTA UNITARIA MENSUAL	MONTO	RANGOS POR INDICADOR
VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA (ÁREA GENERAL)	PLATINO	4,563.44	INDICADOR DE SUPERVISIÓN: IGUAL O MAYOR A 96% INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO: IGUAL O MAYOR A 96% INDICADOR DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES Y ÁREA DE JUEGOS: *PUNTUACIÓN GLOBAL: IGUAL O MAYOR A 93 PUNTOS *ÁREA DE JUEGOS: CUMPLE
	ESTÁNDAR	4,196.26	INDICADOR DE SUPERVISIÓN: IGUAL O MAYOR A 85% INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO: IGUAL O MAYOR A 90% INDICADOR DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES Y ÁREA DE JUEGOS: *PUNTUACIÓN GLOBAL: MENOR A 93 PUNTOS *ÁREA DE JUEGOS: NO CUMPLE
INTEGRADORA (ÁREA DE APOYO TERAPÉUTICO)	INTEGRADORA	9,163.48	CUOTA A PAGAR SOLO PARA EL ÁREA DE APOYO TERAPÉUTICO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA DE GUARDERÍA INTEGRADORA

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL "ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA" DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS RANGOS POR INDICADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ESQUEMA	TIPO DE CUOTA UNITARIA MENSUAL	MONTO	RANGOS POR INDICADOR
VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA (ÁREA GENERAL)	PLATINO	4,563.44	INDICADOR DE SUPERVISIÓN: IGUAL O MAYOR A 96% INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO: IGUAL O MAYOR A 90% INDICADOR DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES Y ÁREA DE JUEGOS: *PUNTUACIÓN GLOBAL: IGUAL O MAYOR A 93 PUNTOS *ÁREA DE JUEGOS: CUMPLE
	ESTÁNDAR	4,196.26	INDICADOR DE SUPERVISIÓN: IGUAL O MAYOR A 85% INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO: IGUAL O MAYOR A 84% INDICADOR DE CALIDAD EN LAS INSTALACIONES Y ÁREA DE JUEGOS: *PUNTUACIÓN GLOBAL: MENOR A 93 PUNTOS *ÁREA DE JUEGOS: NO CUMPLE
INTEGRADORA (ÁREA DE APOYO TERAPÉUTICO)	INTEGRADORA	9,163.48	CUOTA A PAGAR SOLO PARA EL ÁREA DE APOYO TERAPÉUTICO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA DE GUARDERÍA INTEGRADORA

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN "EL CONTRATO", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.



COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO
NO. 22_U_1278_2021

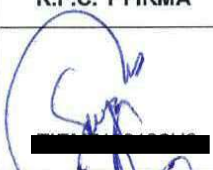
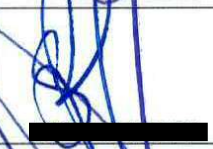
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
AA-050GYR006-E569-2021

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

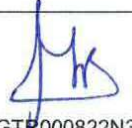
TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR **QUINTUPLICADO**, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL 21 DE ENERO DE 2026, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C. Y FIRMA
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA REQUIRENTE"	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ "ÁREA TÉCNICA"	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C. Y FIRMA
LIC. WENDY BONILLA ACO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "GUARDERIA TRAVIESOS", S.C.	 GTR000822N36

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO 22_U_1278_2021, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2026", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "GUARDERÍA TRAVIESOS, S. C.", REPRESENTADA POR LA LIC. WENDY BONILLA ACO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; POR LO QUE, "LAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.

